

Núm. Expte: 289/08 JBS.  
 Notificado: Vodatel Sur, S.L.  
 Último domicilio: C/ Marcos Orbaneja, s/n.  
 41440 Lora del Río (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo Inicio.

Núm. Expte: 315/08 FJM.  
 Notificado: Honos Formación, S.L.  
 Último domicilio: Avda. Kansas City, 32, E 1.º dcha.  
 41007 Sevilla.  
 Se notifica: Acuerdo Inicio.

Núm. Expte: 318/08 FJM  
 Notificado: José A. Benjumea Aroca.  
 Último domicilio: C/ El Greco, 1, 8.º dcha.  
 41005 Sevilla.  
 Se notifica: Acuerdo Inicio.

Núm. Expte: 330/08 FJM.  
 Notificado: Hacienda San Ignacio, S.L.  
 Último domicilio: C/ Real, 190.  
 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo Inicio.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas para la realización de actividades en materia de voluntariado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en relación con el artículo 109 de la citada Ley, en los que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, con carácter excepcional y en supuestos especiales se podrán conceder subvenciones, debiéndose acreditar la finalidad pública o interés social o económico que la justifique.

En virtud de cuanto antecede,

#### R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la concesión de las subvenciones con carácter excepcional cuyos datos figuran en la presente Resolución:

1. Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.
2. Importe de la subvención: 24.199,11 € (13.088,00 € la primera anualidad y 11.111,11 € la segunda anualidad).
3. Aplicación presupuestaria: 01.09.00.02.41.44102.31H.7 y 3.1.09.00.02.41.44102.31H.6.2009.
4. Finalidad: Realización de actividades en materia de voluntariado.

1. Entidad beneficiaria: Universidad Pablo de Olavide.
2. Importe de la subvención: 27.002,12 € (15.891,00 € la primera anualidad y 11.111,12 € la segunda anualidad).
3. Aplicación presupuestaria: 01.09.00.02.41.44102.31H.7 y 3.1.09.00.02.41.44102.31H.6.2009.
4. Finalidad: Realización de actividades en materia de voluntariado.

1. Entidad beneficiaria: Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla.
2. Importe de la subvención: 48.947,36 €.
3. Aplicación presupuestaria: 01.09.00.02.41.488.08.31H.5.
4. Finalidad: Implantación y funcionamiento de dos Centros de Recursos para entidades de voluntariado en la provincia de Sevilla.

1. Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Sevilla.
2. Importe de la subvención: 27.800,00 € (17.800,00 € la primera anualidad y 10.000,00 € la segunda anualidad).
3. Aplicación presupuestaria: 01.09.00.02.41.46004.31H.6 y 3.1.09.00.02.41.46004.31H.5.2009.
4. Finalidad: Realización de actividades en materia de voluntariado.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Julia Rodríguez Rodríguez contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente Q-AJ-AL-000007-08.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a Julia Rodríguez Rodríguez de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 15 de octubre de 2008.

Visto el expediente tramitado y el escrito de interposición del recurso, se establecen los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. En fecha 9 de julio de 2008, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería se resuelve no acceder a la solicitud formulada por doña Julia Rodríguez Rodríguez de no renovación de la autorización de instalación de la máquina recreativa con número de matrícula AL001323, en el establecimiento público con código XAL070896, y entender renovada dicha autorización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 250/2005, de 22 de noviembre. Consta en el expediente la notificación a la interesada en el día 13 de agosto de 2008.

Segundo. Contra la anterior resolución, doña Julia Rodríguez Rodríguez interpone recurso de alzada el 12 de septiembre de 2008.